



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Procedimientos para toma de medidas en la recepción de
prendas

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,
DIRIGIRSE A normalizacion@defensa.gob.ar**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Directora Nacional de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia para la Defensa. Mag. María Victoria GALÁN (DNIDIyTPD)
- Directora Planeamiento de Compra (DPCSSSLD)
Dra. Andrea JORGE
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
BR. Armando CHIALVO
- Director de Intendencia del Ejército Argentino
CY. Alfredo Fabián SORIA
- Director de Intendencia de la Armada Argentina
CN. Juan José NAPOLETANO
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
BR. Álvaro José DANIELE

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNIDIyNP – Ministerio de Defensa)
CF Carlos VILLAMONTE	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
VC Carlos PELLERANO	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY Erica RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
CT Emiliano LUCA	(Ejército Argentino)
Srta. Eugenia DEL VALLE	(Ejército Argentino)
CC Andrea Alejandra TAPIA	(Armada Argentina)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
CT Mayra MARTINEZ IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
SX Wanda OLIVERA VELASCO	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. IDENTIFICACIÓN DE TALLES	5
5. INDICACIONES DE MEDIDAS EN GENERAL.....	5
5.1. Equivalencias entre tipos de talles	5
5.2. Calzados y medias (Método de toma de medidas)	6
ANEXO A (normativo)	7
ANEXO B (normativo)	8
ANEXO C (normativo)	9
ANEXO D (normativo).....	10
ANEXO E (normativo)	11
ANEXO F (normativo)	12
ANEXO G (normativo).....	13

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia para la Defensa con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Este CSN está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Coordinación de Propiedad Intelectual, Normalización y Certificación de Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 18 de febrero de 2026 y asentada en el Acta N° 02/26.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 294/26.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma, se realiza con el objeto de estandarizar los procedimientos para la toma de medidas de las prendas y calzados que se reciben en las Fuerzas Armadas.

- La presente norma es nueva y no presenta antecedentes.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-H.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF establece el procedimiento, para la toma de medidas de las prendas y accesorios que se recepcionan y controlan.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

- | | |
|---------------------------|---|
| IRAM 15-1 | - Sistemas de muestreo para la inspección por atributos.
Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL). |
| IRAM 18 | - Muestreo al azar. |
| IRAM 75300 (partes 1 y 2) | - Talles para la confección. |

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia para la Defensa en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página *web* <http://www.defensa.gob.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página; o en la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia para la Defensa del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@defensa.gob.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@defensa.gob.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. IDENTIFICACIÓN DE TALLES

- No guiarse por los talles de prendas de otro origen, ya que éstas pueden variar según el fabricante.
- Definir el talle en función del tipo de prenda.
- En el caso de los conjuntos, los talles se determinarán por las medidas de la prenda superior.
- Los talles de los conjuntos no varían entre prenda superior e inferior.
- Tomando una prenda igual o similar a la que se adquirirá, extenderla sobre una superficie plana y con una cinta métrica se toman las medidas de acuerdo con los puntos que se detallan en el gráfico orientativo de cada prenda. (Ver **Anexos A, B y C**).
- Con las medidas obtenidas, se compara con la tabla donde figuran de forma aproximada el talle o número que le corresponde al usuario.
- Según el tipo de prenda los talles pueden ser por letra, número o talle único.
- En los casos que el talle cuente con la opción corto, mediano o largo, se determinará por el largo de la prenda en las partes superiores o largo de pierna en la parte inferior.
- Las prendas confeccionadas con tejidos de cierta elasticidad no deben ser sometidas al proceso de estiramiento al momento de la medición, para evitar errores en la misma.

5. INDICACIONES DE MEDIDAS EN GENERAL

5.1. Equivalencias entre tipos de talles

TALLES EN LETRAS	TALLES TRADICIONALES	TALLES EN NÚMEROS
XS	34	1
XS	36	2
S	38	3
S	40	4
M	42	5
M	44	6
L	46	7
L	48	8
XL	50	9
XL	52	10
XXL	54	11
XXL	56	12
XXXL	58	13
XXXL	60	14

5.2. Calzados y medias (Método de toma de medidas)

-Para tomar las medidas de los pies antes de elegir el número adecuado, es fundamental hacerlo al final de la jornada, ya que con el paso del día los pies pueden hincharse y así aumentar su tamaño.

- Colocar medias de uso regular, distribuir el peso por igual en ambos pies.
- Medir ambos pies.
- La medida entre ellos puede variar, por lo que se debe tener en cuenta siempre tomar como referencia el pie que tenga el mayor tamaño. (Ver **Anexo F**).

Paso 1:

- Tomar un papel blanco y apoyarlo en una superficie rígida, perpendicular a la pared.
- Pegarlo con cinta en los extremos para asegurarse de que no se mueva.
- Pararse derecho y apoyar el talón contra el zócalo, sin que quede espacio entre ambos.

Paso 2:

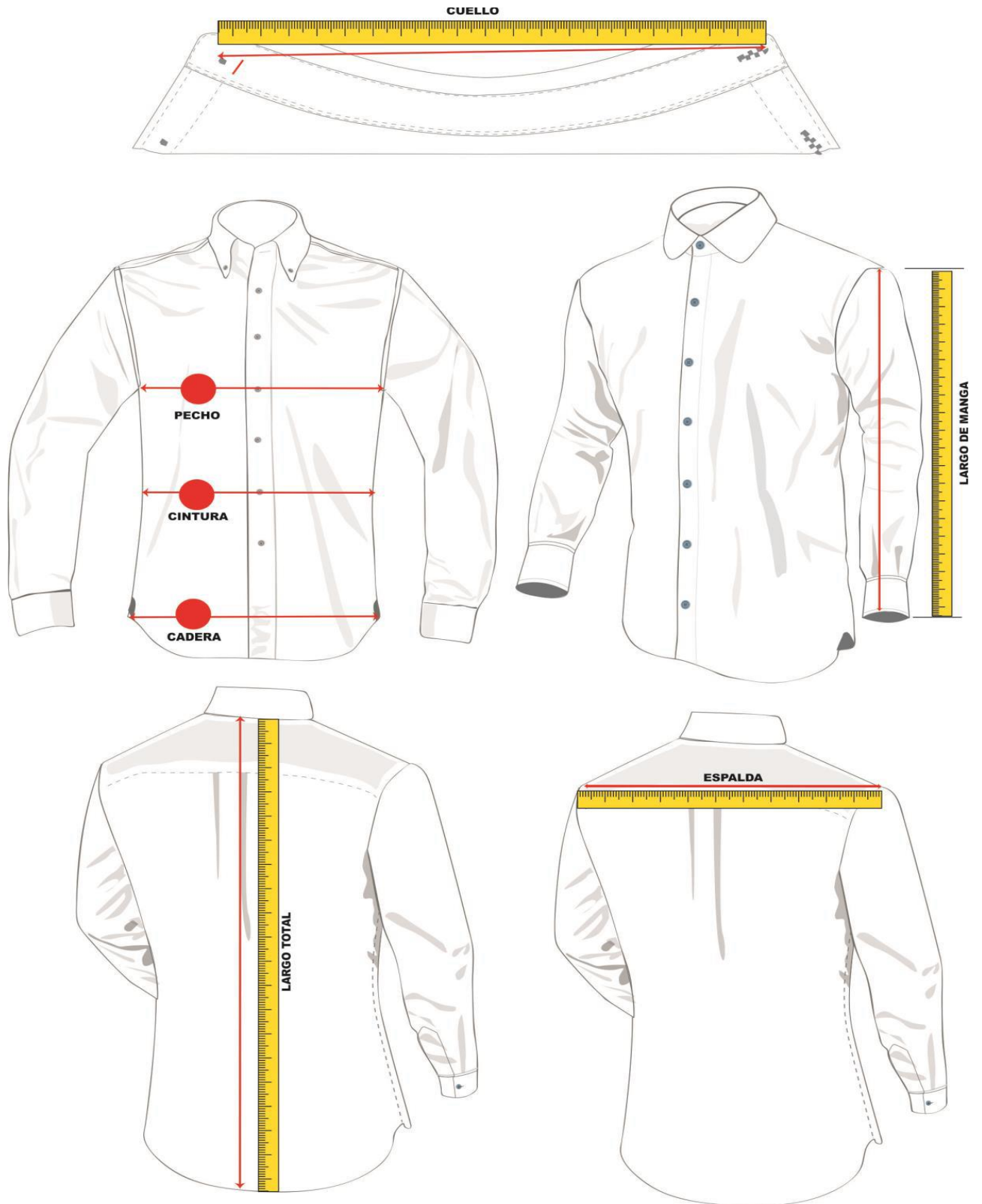
- Con un lápiz o lapicera marcar sobre el papel el contorno entero del pie, el cual debe estar relajado, sin contraer los dedos.
- Repetir el proceso con el otro pie.

Paso 3:

- Tomar la cinta métrica y medir la longitud desde el talón hasta el dedo más largo.
- Repetir este paso con el otro pie.
- La mayor medida, será el tamaño de referencia en centímetros.

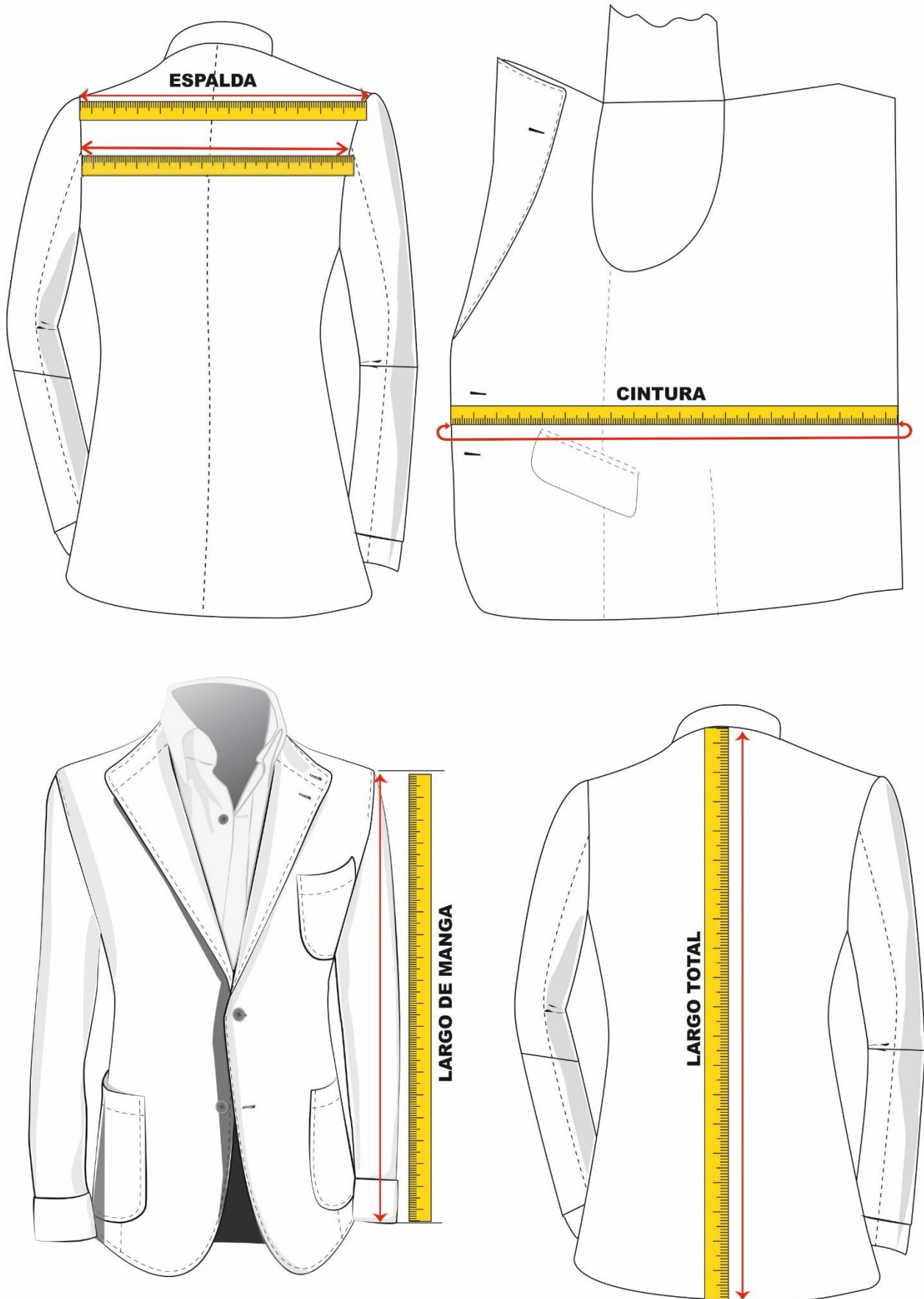
ANEXO A (normativo)

Toma de medidas en camisas



ANEXO B (normativo)

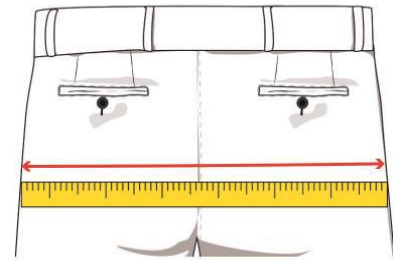
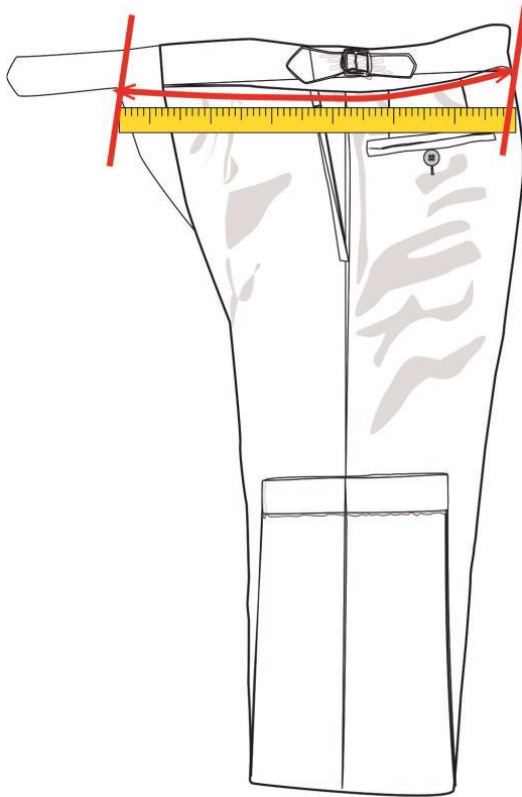
Sacos



ANEXO C (normativo)

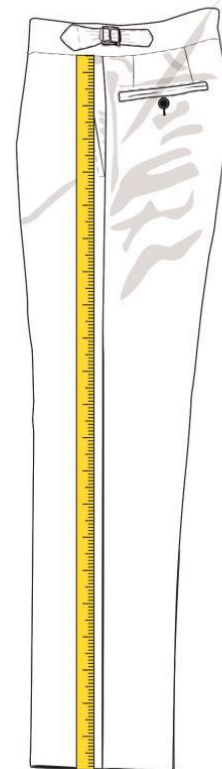
Pantalones

CINTURA

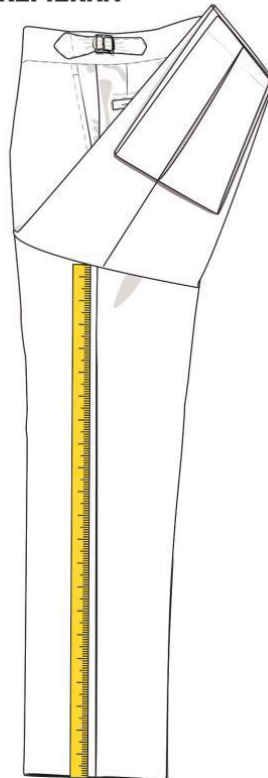


CADERA

LARGO TOTAL

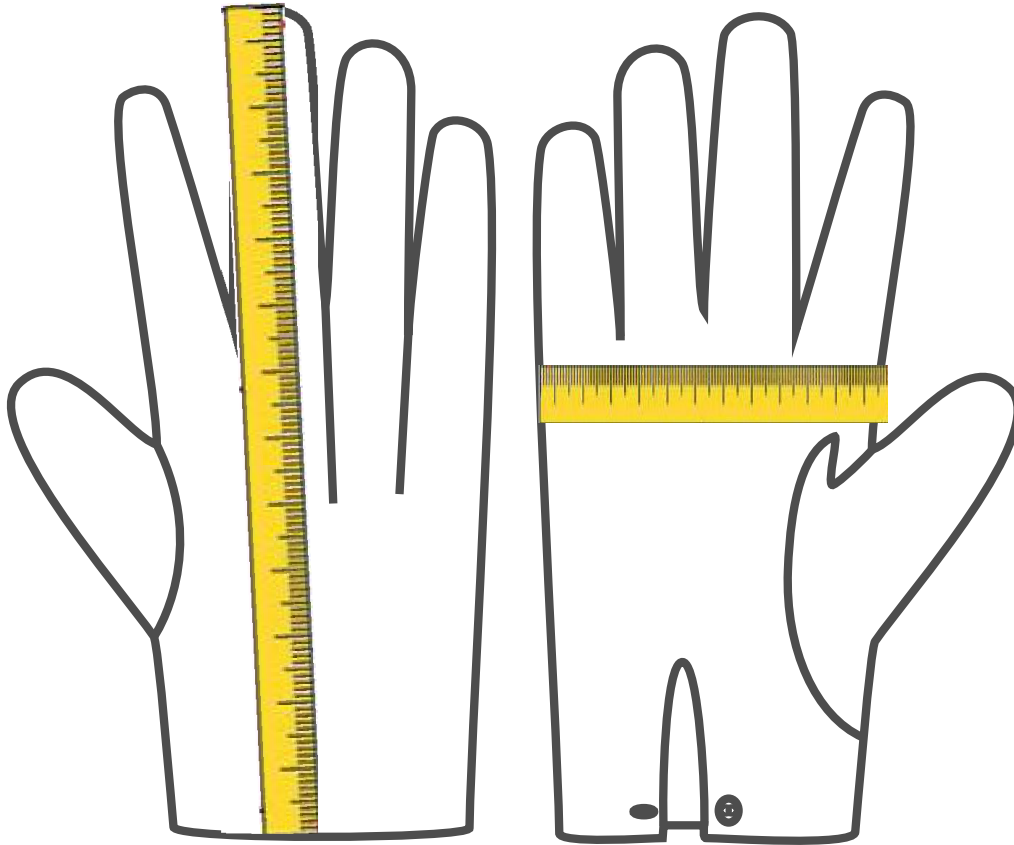


ENTREPIERNA



ANEXO D (normativo)

Guantes



MUJER					
	XS	S	M	L	XL
Talla	6M	7	7M	8	8M
cm	16	18	19	20,5	21,5
HOMBRE					
	XS	S	M	L	XL
Talla	8	8M	9	9M	10
cm	21	22	23	24	26

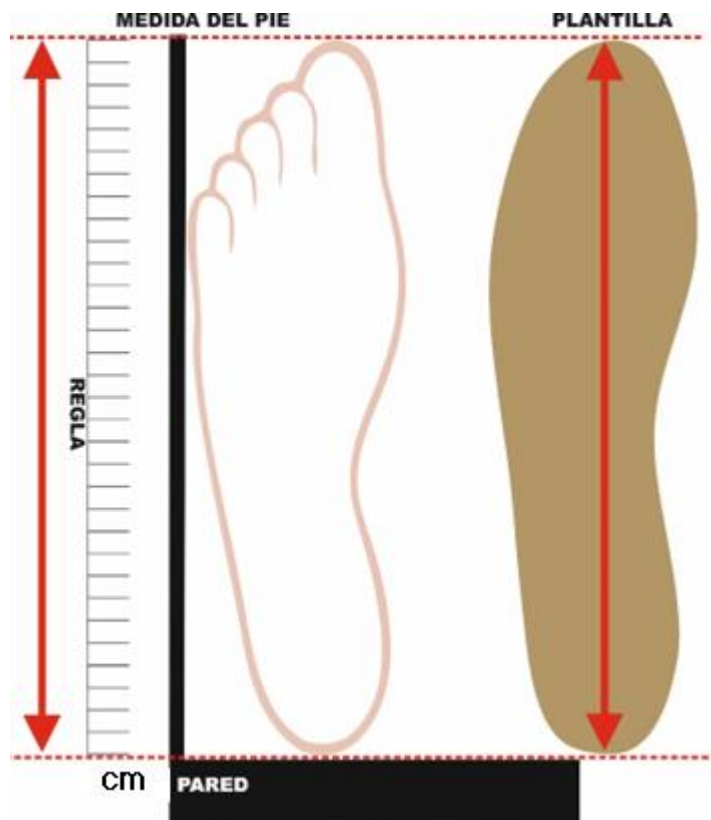
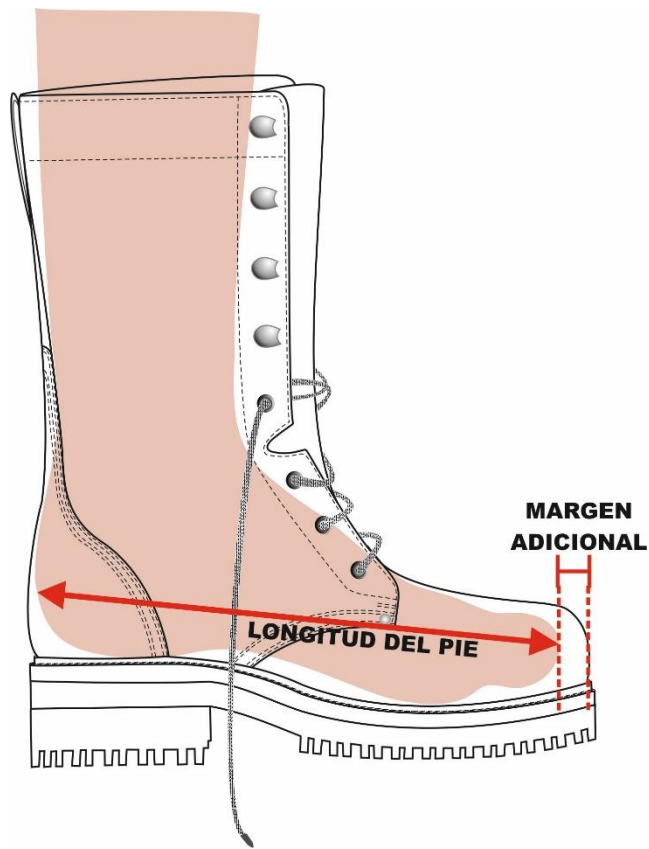
ANEXO E (normativo)

Medidas de cinturón, incluidas hebilla y puntera

TAMAÑO:	LONGITUD TOTAL (m)
1	0,85
2	1,05
3	1,15
4	1,25

ANEXO F (normativo)

Calzado



ANEXO G (normativo)

Medidas de sombreros, gorros y gorras

